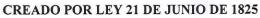


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA







"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

La Huaca, 22 de agosto de 2019.

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL Nº 138-2019-MDLH/CM

El acta de la Sesión Ordinaría de 22 de agosto de 2019, en el cual se puso en consideración el informe N°479-2019/MDLH/SSC, de la Sub Gerencia de Servicios comunales;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 en su Art. IV del Título Preliminar señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promuevan la adecuada prestación de servicios Públicos y el Desarrollo Local e Integral, Sostenible y Armónico de su circunscripción. Además en su Art. 84, inciso 1.5 señala que es una función de la municipalidad establecer canales de comunicación y cooperación entre los vecinos, así como fomentar la participación activa de la vida Política, Social y Económica;

Que, mediante expediente N°3206, de fecha 26.06.2019, la Sra. Saby Orquidea Guevara Garcia, identificada con DNI N°72324365, solicita la Donación de terreno de Sepultura en el cementerio de San José Viviate para su Sra. Madre Narcisa del Pilar Garcia Acaro, ya que no cuenta con los recursos económicos para la compra de dicho terreno.

Que, con informe N°479-2019/MDLH/SSC, de fecha 15.08.2019, de la Sub Gerencia de Servicios Comunales, da a conocer el pedido realizado por la Sra. Saby Orquidea Guevara Garcia sobre la solicitud de donación de terreno de Sepultura en el cementerio de San José Viviate para su Sra. Madre Narcisa del Pilar Garcia Acaro, ya que no cuenta con los recursos económicos para la compra de dicho terreno, dicha Sub Gerencia recomienda el apoyo, según disposición del Concejo Municipal y disponibilidad presupuestaria.

Eque, el artículo 17°, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", establece, que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción.

Que, en Sesión de concejo Ordinaria, de fecha 22.08.2019, los miembros del Concejo en Pleno acordaron por UNANIMIDAD, aprobar el Pedido de la Sra. Saby Orquidea Guevara Garcia solicitante de la Donación de terreno para sepultura, ya que no cuenta con los recursos económicos para la compra de dicho terreno.

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 1) y 2) del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y en uso de las facultades otorgadas por el inciso 8) del Artículo 9° , Artículo 39° , Artículo 41° y Artículo 44° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y demás normas pertinentes y con el voto unánime del pleno de los señores Regidores se aprobó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, con eficacia anticipada la Donación de Terreno para Sepultura en el cementerio de San José Viviate, solicitado por la Sra. Saby Orquidea Guevara Garcia identificada con DNI N° 72324365, para dar sepultura a Su Sra. Madre Narcisa del Pilar Garcia Acaro.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Subgerencia de Servicios Comunales, realizar las acciones correspondientes a fin de cumplir con lo estipulado en el artículo que antecede.

<u>ARTICULO TERCERO:</u> ENCARGAR a Secretaría General hacer de conocimiento el presente Acuerdo de Concejo a las áreas administrativas correspondientes, para su cumplimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

C.c.:

SG

GM

Alcaldía

Servicios Comunales

MUNICIPAL DAD DISTRITAL LA HUACA

Plaza de armas S/N – La Huaca – Provincia de Paita – Departamento de Piura Teléfono: 974863221- 978415797 – Email: munilahuaca@hotmail.com

CRUDAD OF THE MUNICIPAL A HUST

SUBGETENCIA SUBGETENCIA SERVICIOS COMUNALES